



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2019 00211 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo del demandado Christian Mesa López, y a favor del demandante Brands and Products S.A., como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia	\$10.000.000
V/gastos notificación Fl. 328	\$11.500
V/gastos notificación Fl. 333	\$11.500
V/gastos notificación Anexo 4	\$9.000
V/gastos notificación Anexo 7	\$9.000
V/gastos notificación Anexo 9	\$5.000
V/gastos notificación Anexo 12	\$12.500
V/gastos notificación Anexo 14	\$12.500
V/gastos notificación Anexo 17	\$12.500
V/gastos notificación Anexo 24	\$9.000
V/gastos notificación Anexo 25	\$9.000
V/gastos notificación Anexo 30	\$9.000

TOTAL	\$10.191.500
--------------	---------------------

EN LETRAS: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Ana María Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fcaf02b397293576690c922e614c5950784bd113a76fb68e0dbdbfc38b898ec**

Documento generado en 29/07/2022 04:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2019 00211 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Brands and Products S.A.
Demandado	Christian Mesa López
Auto Interlocutorio Nro.	678
Asunto	Aprueba costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 01/08/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 047 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

GJR

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16ae40fe6d0b9176590241acb578e3431a12a7033659a74a470ffc9883597af**

Documento generado en 29/07/2022 02:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>